

**Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA REUNIÓN NO. 96**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil trece, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO NOVENTA Y CINCO

III. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS.

- 3.1 Complemento de compra de mobiliario para sede administrativa, almacenes y UCSF del FOSALUD LP 31-2013.
- 3.2 Adquisición de equipo básico de diagnóstico para médicos, enfermeras y odontólogos del FOSALUD 2013. LP 32-2013.
- 3.3 Adquisición de medicamentos esenciales para la atención de pacientes en el primer nivel y en hospitales del MINSAL. CD 05-2013.

IV. PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRAS.

- 4.1 Adquisición de cupones canjeables por combustible diesel para la flota de vehículos del FOSALUD 2013 (contratación directa) 2013.

V. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2014.

VI. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO INTERINTITUCIONALES.

- 6.1 Autorización para suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre FOSALUD, FGR y FUNIPRI con el apoyo de USAID.

VII. CALIFICACIÓN DE URGENCIA EN LA COMPRA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE FOSALUD.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social

4. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social CAPRES
5. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
6. Licenciado Orlando Aquino, Secretario del Consejo Directivo y Director Ejecutivo en Funciones

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 3) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 4) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 5) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 6) Licenciado Orlando Aquino, Secretario del Consejo Directivo en Funciones, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO NOVENTA Y CINCO.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 95 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS.

3.1. Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 31-2013, "COMPLEMENTO DE COMPRA DE MOBILIARIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES Y UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DEL FOSALUD".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública LP 31/2013, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2013-3235-3-02-01-22-1-61101 Y 61103, con ONCE (11) renglones por adjudicar por un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$200,000.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 31/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sr. Jonathan González, Jefe de Activo Fijo y Unidad Solicitante; Sr. Osvaldo Reyes, Encargado

de Activo Fijo; Experto en la Materia; Lic. Néstor Mena, Contador Institucional y Analista Financiero; Licda. Carolina López, Delegada de la UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública No. LP 31-2013, "COMPLEMENTO DE COMPRA DE MOBILIARIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA, ALMACENES Y UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DEL FOSALUD". con ONCE (11) renglones por adjudicar por un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$200,000.00).

3.2. Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 32-2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE DIAGNÓSTICO PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y ODONTÓLOGOS. DEL FOSALUD 2013".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública LP 32/2013, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2013-3235-3-02-01-21-1-54113**, con **ONCE (11) renglones por adjudicar por un monto de doscientos noventa mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norte América con diez centavos de dólar. (\$290.517.10).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 32/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Guillermo Carlos Santos, Coordinador de Programa Especial, Gerencia Técnica del FOSALUD y Unidad Solicitante; Dr. Stanley Lara Alberto, Coordinador de Programa Especial, Gerencia Técnica del FOSALUD y Experto en la Materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaborador Financiero del FOSALUD y Analista Financiero; Sra. Nancy Carol González, Colaborador Administrativo UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta Licitación Pública No. LP 32-2013, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE DIAGNÓSTICO PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y ODONTÓLOGOS. DEL FOSALUD 2013". Con ONCE (11) renglones por adjudicar por un monto de doscientos noventa mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norte América con diez centavos de dólar. (\$290,517.10).

3.3 Aprobación de Acuerdo, Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Contratación Directa CD 05/2013, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y EN HOSPITALES DEL MINSAL".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, Que de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 39 literal c), 71 y 72 literal k) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, es necesario aprobar la resolución respectiva y las Bases para la adquisición del

suministro de medicamentos respectivo mediante el proceso de Contratación Directa 05/2013 el cual se **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y EN HOSPITALES DEL MINSAL”**. Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2013-3235-3-02-05-21-1-54108**, con **noventa y cinco (95) renglones por adjudicar**, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(\$3,300,000.00)**.

Así también en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sirva la presente como legal nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas de la Contratación Directa No. 05/2013, quedando integrada de la siguiente forma: Lic. José Iván Marcia, Unidad Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos del FOSALUD y Experto en la Materia; Dr. Guillermo Carlos Santos, Coordinador de Programa Especial, Gerencia Técnica del FOSALUD y Unidad Solicitante; Lic. José Arnoldo Alemán, Colaborador Financiero del FOSALUD y Analista financiera; y Licda. María de la Cruz Rodríguez Colaboradora Administrativa UACI.

Finalmente se aprueban las Bases de la Contratación Directa CD 05/2013 las cuales contiene las descripciones técnicas de los medicamentos adquirir en el presente proceso de compras del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Acuerdo, Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Contratación Directa CD 05/2013, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL PRIMER NIVEL Y EN HOSPITALES DEL MINSAL”. Con noventa y cinco (95) renglones por adjudicar, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,300,000.00).

IV. PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRAS.

3.4 Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa CD 04/2013, denominada “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013 (CONTRATACIÓN DIRECTA)”.

El Director Ejecutivo en Funciones Lic. Orlando Aquino, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Contratación Directa CD 04/2013, denominada: **“ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013 (CONTRATACIÓN DIRECTA)”**, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada en sus aspectos legales, técnicos y económicos - financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la Contratación Directa; así como también el Acta de Recomendación respectiva. Los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

La oferta recibida fue presentada por la empresa: Oferta No. 1 UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.; la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia clínica y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos y contemplados en las bases de esta Contratación. Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, de la empresa ofertante fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases; por lo que no se previno al ofertante subsanar la documentación presentada, procediéndose a la evaluación respectiva; por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo cincuenta y tres del Reglamento de la LACAP y de conformidad a lo establecido en las Bases de la Contratación Directa, esta oferta pasa a la siguiente fase del proceso de evaluación.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyarse con el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, resultando que el ofertante, obtuvo la ponderación del 30% por ciento.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos en las bases de contratación. El porcentaje contemplado para esta evaluación sería para aspectos técnicos 55% por ciento, Experiencia 15% por ciento, según las Bases de Contratación. Esta evaluación fue examinada por la CEO apoyándose en el Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% por ciento para los aspectos técnicos y experiencia, resultando que la empresa obtuvo el porcentaje máximo para esta etapa de evaluación en el renglón ofertado.
- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir un porcentaje como mínimo del 80.00% por ciento de la evaluación técnica – experiencia - financiera para el renglón ofertado, para continuar y pasar a la evaluación de Calidad y Precio, resultando que la empresa ofertante obtuvo los porcentajes mínimos requeridos, lo cual puede comprobarse en el consolidado del cuadro de Evaluación de Calidad y precio.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar a Contratación Directa CD 04/2013 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013 (CONTRATACIÓN DIRECTA)”, por la cantidad total de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (USA \$ 409,733.10)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

Renglón	DESCRIPCION	EMPRESA	Porcentaje	unidad de medida	Cantidad	monto recomendado
1	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIESEL DE \$11.43	OFERTA # 1 UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.	100.00%	C/U	35,910	\$ 409,733.10
MONTO TOTAL RECOMENDADO ADJUDICAR						\$ 409,733.10

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Adjudicar a Contratación Directa CD 04/2013 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013 (CONTRATACIÓN DIRECTA)", por la cantidad total de CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (USA \$ 409,733.10), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle anterior.

V. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2014.

El Director Ejecutivo en Funciones, hace del conocimiento del pleno que conforme al techo presupuestario asignado al FOSALUD Fondos GOES de parte del Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2014, que es de \$ 41,405,000.00, se ha ajustado la propuesta presentada con anterioridad considerando la adición de \$ 150,000.00 de recursos propios, ascendiendo la propuesta total a \$ 41,555,000.00 quedando esta de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
51	Remuneraciones	\$ 26,696,840.00	64%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	10,348,925.00	25%
55	Gastos Financieros	475,000.00	1%
61	Inversión en Activos Fijos	4,034,235.00	10%
TOTAL		\$ 41,555,000.00	100%

En consideración a lo anterior y a efecto de formalizar dicha propuesta ante el Ministerio de Hacienda, se solicita de parte del Consejo en pleno, la aprobación del Presupuesto 2014 conforme al techo presupuestario asignado por Hacienda, a fin de poder certificar el presente punto, y que dicha certificación sea remitida a la DGP del Ministerio de Hacienda para agregarla al estudio que actualmente dicha entidad está realizando.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el Presupuesto 2014 conforme al techo presupuestario asignado por Hacienda, de acuerdo al detalle anterior.

VI. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO A CONVENIOS Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO INTERINTITUCIONALES.

6.1 Autorización para suscripción de Convenio Marco Interinstitucional entre FOSALUD, FGR y FUNIPRI con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID.

El Director Ejecutivo en Funciones Lic. Orlando Aquino, manifiesta al Consejo Directivo que desde hace un par de meses se encuentra en discusión la posible suscripción de un Convenio Marco entre la Fiscalía General de la República (FGR), La Fundación la Niñez Primero (FUNIPRI) y Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID a través del Programa para el Fortalecimiento de la Democracia

Lo anterior teniendo como base tomando los resultados obtenidos de la Implementación de las Unidades de Atención Integral a víctimas de Abuso Sexual, Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil realizadas en el marco del "Proyecto Mejorando el Sistema de Justicia en El Salvador.

Este convenio tendría como finalidad extender las Unidades de Atención Integral, ubicada en los Centros Judiciales de Soyapango, Ciudad Delgado y el Isidro Menéndez, y coordinar esfuerzos entre las instituciones involucradas a fin de crear una nueva Unidad de atención especializada a víctimas, esta vez en sede Fiscal, por ser la rectora de la Persecución Penal, siendo clave dentro de la atención integral de las víctimas de hechos de violencia de género, por la Representación Legal en todo el Proceso Penal, por lo que facilitar el acceso a la justicia de los usuarios y ofrecer la atención integral contribuirá al éxito del proceso judicial.

Y el objetivo primordial del Convenio Marco sería: Desarrollar durante un plazo de doce meses, un Modelo de Atención a Víctimas de Violencia de género, sexual e Intrafamiliar que incluya el trabajo coordinado de las Instituciones del Gobierno y de la Fundación la Niñez Primero; así como Brindar a las víctimas, diferentes servicios de atención integral desde las Asesoría y Representación en los Procesos Legales, hasta servicios médicos, psicológicos, sociales, de seguimiento y de acompañamiento.

Los compromisos que el FOSALUD asumiría serían: Contratar una médica ginecóloga y obstetra para la atención de usuarios y usuarias de la Unidad Especializada y la Unidad del Menor y la Mujer con énfasis en violencia sexual y violencia intrafamiliar; Facilitar la referencia a la red de servicios de salud pública de segundo y tercer nivel nacional; y proporcionar el medicamento para la atención en primer nivel de las víctimas usuarias de la Unidad Especializada y la Unidad del Menor y la Mujer.

Por lo anterior el Director Ejecutivo en funciones del FOSALUD al Consejo Directivo solicita la autorización para suscribir el presente Convenio Marco.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se autoriza a la Directora Ejecutiva Suscribir y firmar el convenio en referencia, de acuerdo a las condiciones detalladas anteriormente.

VII. CALIFICACIÓN DE URGENCIA EN LA COMPRA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE FOSALUD.

El Director Ejecutivo en Funciones Lic. Orlando Aquino, manifiesta al Consejo Directivo que Atendiendo la solicitud del Jefe de Servicios Generales y Administrador de Contrato del Servicio de Taxis, hecha llegar a través de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional del FOSALUD, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 inciso segundo y 72 literal "e" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP), **se solicita al Consejo Directivo analizar la posibilidad de calificar de urgencia la necesidad de:** contar permanentemente con el servicio de transporte para personal de FOSALUD que labora en horario ampliado (entra a laborar antes de las 5 a.m. y/o sale de laborar después de las 7 p.m.) el cual es prestado a través de los proceso de contratación de **Servicios de Taxis.**

CONSIDERANDOS:

- 1- Que a este momento el monto de la libre gestión 04/2013 adjudicada a la empresa Taxis Emanuel S.A. de C.V. (el cual fue de \$39,899.00) para prestar dicho servicio de transporte de personal, ya expiró, restando 4 meses del año que cubrir.
- 2- Que es imposible realizar otro proceso de compras de igual naturaleza porque la LACAP no lo permite según el art. 70 inciso final.
- 3- Que la flota vehicular del FOSALUD no puede ser asignada en el referido horario debido a que los costos para la distribución del personal en las diferentes zonas del país incrementaría significativamente, como por ejemplo, los costos de reparación, mantenimiento, combustible, llantas, más el pago de los motoristas, los cuales deberían realizar varias rutas para poder cubrir geográficamente las zonas en las que habitan las y los trabajadores del FOSALUD; aunado a ello se debe incluir el factor el riesgo de circular en horas nocturnas con vehículos nacionales así como el que correría la persona que debe retornar el vehículo utilizado a la sede administrativa.
- 4- El aumento en la operatividad de las cinco Unidades Móviles del FOSALUD, las cuales están integradas por un número de no menor de 125 personas, las cuales han incrementado el número de jornadas medicas por mes, implicando ello que dicho personal se movilice antes de las 05:00 horas y después de las 19:00 horas en su retorno a la sede, incrementando el consumo de este presupuesto.
- 5- El aumento de las y los empleados a los que se da este servicio de transporte, debido a la ampliación del personal que se ha vuelto necesario incorporar a este beneficio, UACI, Gerencia Técnica, y Gerencia del Talento Humano, pasando de ser 138 a 165 personas las que actualmente lo utilizan.
- 6- El cambio de residencia de un buen número de empleados que están autorizados a utilizar este servicio de transporte, a lugares ahora más lejanos, ha provocado un incrementado el consumo de los fondos asignados para este rubro.

- 7- De no contar con este servicio de transporte se estaría en riesgo de no poder cubrir las necesidades de la población que se beneficia con los programas especiales del FOSALUD tanto en la atención odontológica como de salud en general, tales como: el de Ampliación de Cobertura y el de las Unidades Móviles; también se afectarían algunas actividades administrativas que permiten realizar las compras de los bienes que se utilizan en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar en las que el FOSALUD presta sus servicios, así como el monitoreo técnico permanente que se realiza para verificar la calidad de atención que se brinda a la población.

Por tanto se recomienda al Consejo Directivo del FOSALUD que: de conformidad a los Artículos 73 inciso segundo y 72 literal "e" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP), este Consejo **RESUELVA**:

- I. Declarase Urgente la necesidad de contratación de **Transporte para personal de FOSALUD a través de los servicios de TAXI**, para los meses de Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, contando con un monto de hasta treinta mil 00/100 (\$ 30,000.00) para ello;
- II. Procédase a contratar directamente dichos servicios con el respectivo trámite de ley establecido en los artículos citados;
- III. Infórmese al Consejo de Ministros sobre lo resuelto, como lo establece el artículo 73 inciso primero de la LACAP.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba Declarar urgente la contratación de transporte para personal de FOSALUD a través de los servicios de taxi, de conformidad al detalle anterior.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el dieciocho de septiembre de dos mil trece, proyectado su inicio para las catorce horas.



Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones



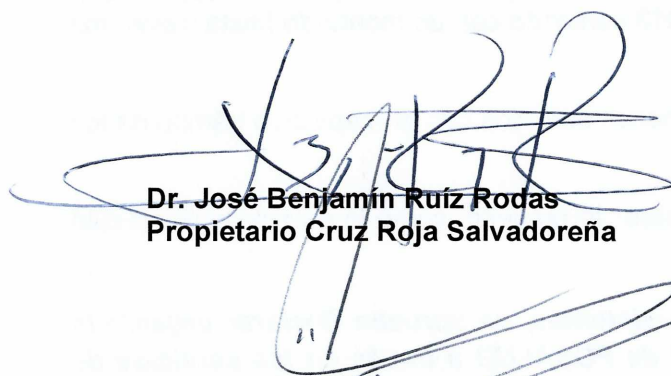
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Milton Giovanni Escobar
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social CAPRES



Dr. José Benjamín Ruíz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciado Orlando Aquino
Secretario del Consejo Directivo y
Director Ejecutivo en Funciones